

Execute con el aparato y solemnidad q. se requiere
 y para ello nombro por Comisarios a los v. D. Juan
 de Sandoval y Liron, D. Esteban Riquelme y Torres, D.
 Pasqual de Aguayo y A. Juan. Rocamora y Melgareso
 Remoer, Joseph Monteaquido, Bernardo Espejo, Ma-
 theo Lopez y Pasqual Espinosa Maador, confiando
 a dho. Cav. por Remoer, amplia Comision y facultad,
 p. q. a nombre de esta Ciudad proporcionen y faga
 ciliten todas las fiestas y demostraciones publicas
 q. acrediten lo magistral del arumpo, la fide-
 lidad de esta dha Ciudad, acordando con el v. Conces.
 todas las q. se vean practicar, facilitando la tropa
 q. huviere en esta Capital y sus cercanias, la
 del vecind. de miliars en el todo, o parte q. fuere
 posible, las Urbanas de las once Parroquias si lo
 tubieren por conveniente, promoviendo a los Gremios
 para q. por su parte concurren a este luximiento,
 disponiendo todas las demas fiestas q. a dho. v.
 Conces. y Cav. Comisarios parecan propio
 del arumpo, teniendo a la vista los exemplares
 antecedentes, y conforme ellos, dho. v. proporcionen
 y venalen el dia en q. se hayan de celebrar, para
 de los autos correspondientes a los v. Dean
 y Cabildo de esta v. Oleria, Governador del Obispado,
 y Alferes mayor, celebrando a este fin las fiestas
 q. fueren presuradas, y los gastos q. se ofrescan
 en esta plausible funcion, los supla el Depositario
 a dho. de propios de los caudales mas fecivos q.
 huviere en su poder, con orden de dho. v. entre

